



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
en el Estado de Baja California

13/04/23

**Área: Recursos Naturales**  
**Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/1555/2023**

**Mexicali, Baja California., a 5 de octubre del 2023.**

**ING. ONESIMO TANORI QUINTANA**  
**INSPECTOR FEDERAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACION**  
**DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E. -**

Por medio del presente se le comisiona el día 6 de octubre del año en curso, para que realice recorridos de inspección y vigilancia, así como atención a denuncias en materia de Recursos Naturales en las inmediaciones de la Delegación Municipal de La Rumorosa, Municipio de Tecate, así como Ejido Primo Tapia, Municipio de Playas de Rosarito, y Municipio de Tijuana, Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción I, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X, XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I, II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE**  
**PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

*Days*

**BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica De la Administración Pública Federal; 3 incisos B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y Último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por lo ordenado en el Oficio No. PFPA/1/002/2022, De fecha veintiocho de Julio del dos mil veintidos, suscrito por la Procuradora Federal De Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.C.p. archivo/minutario/OASL

Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.  
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



PROFESORÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**INFORME DE COMISIÓN**

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A: Santillan Langarica.

Fecha de  
Elaboración: 13 de octubre del 2023

Consecutivo  
por Área: PFPA/9.3/4S.3/1555/2023

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegacion de Recursos Naturales

Comisionado:	Tanori	Quintana	Onesimo
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>06 de octubre del 2023</u>		
Lugar:	<u>Ejido Primo Tapia, Municipio de Playas de Rosarito y Municipio de Tijuana, Estado de Baja California.</u>		

**Objeto de la Comisión:** Recorridos de inspección y vigilancia, así como dejar citatorios a los condominios denominados La Jolla Real, La Jolla del Mar y La Jolla Excellence en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental en Playas de Rosarito, municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Síntesis:** Realizar la entrega de citatorios a los condominios denominados La Jolla Real, La Jolla del Mar y La Jolla Excellence en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre en Playas de Rosarito e Impacto Ambiental, municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Resultados Obtenidos:** Se concluyó la entrega de los citatorios a los condominios denominados La Jolla Real, La Jolla del Mar y La Jolla Excellence para realizar inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental en Playas de Rosarito, municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Contribución:** Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente

*Onesimo Tanori Q.*

Ing. Onesimo Tanori Quintana

Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica

Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



"2023, Año del General Francisco Villa"

**INFORME DE COMISION:**

COMISION PARA el día 06 de octubre del 2023.- se comisiona para que lleve a cabo recorridos de inspección y vigilancia para dejar citatorio de inspección, con el fin de dar atención a denuncias en materia de recursos naturales, así como realizar actividades de Recorridos de Vigilancia en obtención de información para atención a denuncias en materias de Recursos Naturales, en Ejido Primo Tapia, Mpio. de Playas de Rosarito, B. C., y Mpio. de Tijuana, B. C.

**ACCIONES REALIZADAS:**

Se realizó recorrido de vigilancia en la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, con el objeto de recabar información operativa para la atención de denuncias ciudadanas sobre obras realizadas sin las respectivas autorizaciones en materias de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre en proyectos den la zona costa del Mpio. de Playas de Rosarito, Baja California.

Ubicados los sitios se procedió a dejar citatorios para realizar las visitas de inspección correspondientes con el fin de poder ejecutar ordenes de inspección a los sitios:

- 1.- Gibraltar, S. A. De C. V. o Quinta Pacifica Beachfront villas, en materia de Impacto Ambiental.
- 2.- La Jolla Excellence o c. Chabert García Eduardo Lorenzo, en materia de Impacto Ambiental.
- 3.- Desarrolladora de las California, S. A. de C.V. o La Jolla Real en materia de Impacto ambiental.
- 4.- Desarrolladora de las California, S. A. de C.V. o La Jolla real en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.



